

# "AUTORIZA ADQUISICIÓN FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN"

## DECRETO ALCALDICIO Nº 49201

QUILLÓN, 15 SEP 2022

#### VISTOS:

- Ficha técnica de requerimiento N°22, emitida por la Unidad de Protección Civil y Emergencias;
- 2. La preobligación 5/905 de fecha 09.09.2022;
- Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a Funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- Lo establecido en el reglamento de la Ley Nº19.886, capítulo VI, artículo 53°;
- Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

### CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada mediante Ficha técnica N°22, emitida por la Unidad de Protección Civil y Emergencias, por la adquisición de combustible (gasolina 93 octanos) necesario para el funcionamiento de motobombas usadas para distribución de agua potable a las familias afectadas por déficit hídrico.

- Lo establecido en el capítulo VI, artículo 53° del reglamento de la Ley N°19.886, donde señala que: "podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

#### DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, Trato directo por un monto inferior a 3 UTM al proveedor XIMENA ANDREA SOLÍS HERNÁNDEZ VENTA DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS AUTOMOTRICES, R.U.T.: 76.417.897-1, por un monto de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) impuesto incluido, por la adquisición de gasolina de 93 octanos para funcionamiento de equipos de la Unidad de Protección Civil y Emergencias.
- 2. REGULARÍCESE, emisión de orden de compra, a través del sistema de adquisiciones y la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el sitio de transparencia respectivo, en conformidad con lo estipulado en la Ley N°19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato de prestación de servicios la orden de compra emitida por esta entidad edilicia.
- IMPÚTESE, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.22.03.999.003 SP01, "MOTOBOMBAS, GENERADORES Y OTROS SIMILARES", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NICIPALIDAD

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Administrador
Municipal JOSÉ ACUÑA SALAZAR

QUILLO "Por orden del Alcalde"

TOM/jsr. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones